

a fin de resolver en su vista lo conveniente a recepción  
de los vecinos de esta capital -

*Mem. del Sr. D. Juan de Ovando*

**Mem. de los Señores** Memoria del Quintero de Panaderos, suplicando a  
 Panaderos. La Ciudad se digno tomar la providencia qe tubiere por con-  
 veniente para qe solo amasen Pan para el abasto de la  
 los Maestros examinados de dho quintero, y no las muchas  
 Personas qe lo estan executando con perjuicio de  
 del comun, por las contingencias de qe pueda faltar Pan  
 mediante la confianza que se tiene en los volantes, y  
 la misma obligacion de tener de otros, como lo  
 viene acostumbrado la experiencia en algunas ocasiones  
 en qe han sido castigados, y castigados como principales  
 de modo ser los dchos volantes, como causa eficiente  
 de dha falta, con otros particular es qe comprehende  
 dho memorial = Y ha merecido yo como se remite  
 ala dnta qe entiendo en la dnta = Y como de dho  
 por lo para qe en dho materia se vea lo conveniente

*De Oca*  
*Diputt. de Vera*  
*vera.*

*Al Sr. D. Alexo Manruera* Res. en fuerza de la Comision  
 qe le esta confienda, propuso por Diputados del partido  
 de Herrera a Juan Montoya, y Juan de Vera, inter-  
 viendo qe este ha de servir para los montinos = Y la  
 Ciudad lo aprueba, y alora se le despachen sus titulos =

*La del Gimnasio*  
 La Ciudad en vista de lo pugnado por el Sr. D. Gaspar  
 Riquelme Res. nombra por Diputado del Gimnasio  
 a Juan Pedrero Campillo, a quien se despachen sus titulos =

*De donde son los*  
*Mojos del Camo*  
 po- Terrando presente la Ciudad lo grave, y inconveniente  
 qe pueden resultar de qe anden en el Camo de  
 jurisdiccion, e inmediata ala Manana los dntos = Y  
 se tiene noticia hay; Acuerda se haga publica al  
 Sr. Consejo para qe ve la mas exa. providencia  
 decretandolos de dho dntos =

*Apelacion*  
 D. Sathenon, con otros de apelacion en la interpuesta por  
 D. Alexandro de la Canal, en el pleito qe ha seguido en  
 este lugar contra D. Pedro Serrano, sobre lo contenido  
 el dnto: Lon sent. D. Juan Campillo, y Alberto  
 Ponce Jurado, quienes lo aceptaron, y juraron cum-  
 plir con la obligacion de su cargo, haciendo las partes  
 diligencias =